Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERNADO Que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, Arq. Jorge A. MOYANO, debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus fun-/ ciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH- BUE- USH a nombre del Presidente de la Honorable Cámara, Arq. Jorge A. MOYANO.
ARTICULO 2°.- Líquidense seis (6) días de viáticos al Señor presidente.
ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación sera imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.
ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplído, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 274 /89.-

USHUAIA, 22 AGO 1989